



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

CONTROL DE VERSIÓN – CAMBIOS - REVISIONES

N° VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN, REVISIÓN O CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ
001	Elaboración	Helena Rincon	Administración

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. PROCEDIMIENTO
5. ANEXOS



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

1. INTRODUCCIÓN

Este documento se ha preparado para proponer las pautas y criterios que sirvan a la administración, los ocupantes y los integrantes tanto del comité de prevención y control de emergencias, como de los grupos o brigadas de atención de emergencia de **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL** para poder administrar y ejecutar los “planes de prevención y preparación para emergencias” de acuerdo con las exigencias legales vigentes por un lado y por otro ajustando este propósito en los conceptos de control calidad y en los de “administración de riesgos”, en razón a que la intención de éste documento está orientada a concientizar y preparar a los interesados en la protección no solamente del interés particular de su patrimonio, sino del interés general y sobre todo del recurso humano inseparable de los recursos físicos y ambientales.

El plan de emergencias es pues un documento que contempla en forma ordenada, metódica y coherente las metas, políticas, estrategias, directrices y tácticas en el tiempo y el espacio, así como los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para cumplir las metas deseadas. Este plan es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función del seguimiento y evaluación periódica de sus resultados.

Por medio de este plan se pretende preparar en prevención. Su base radica en las estrategias de supervivencia y solidaridad que deben mover a todo ser humano, así como en el afán de crecimiento y de adquisición de ventajas competitivas, llevándolo a capacitarse al ritmo de los cambios económicos, sociales, legales y tecnológicos superando las imperfecciones y deterioros de la infraestructura inherentes al uso o derivados de la obra entregada por la constructora.

2. JUSTIFICACIÓN

En la planificación del manejo de las emergencias, dentro del ambiente laboral deberán considerarse las políticas y procedimientos, que en algún momento cada persona asumirá con las funciones y responsabilidades que en cooperación con la administración de **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL.**, tendrán como finalidad la preparación en la prevención de accidentes o emergencias y si es del caso la mitigación



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

de las mismas, esto con el fin de contar con un ambiente de trabajo seguro y la protección adecuada para la salud del trabajador.

Toda empresa, sea pequeña, mediana o grande, y de cualquier clase de actividad económica, requiere una mínima, pero confiable organización ante las emergencias. Ninguna empresa o trabajador de la misma se encuentra inmune a los efectos indeseables de los grandes desastres, por tal motivo, un recurso necesario e indispensable es la brigada para emergencias, que con el equipo necesario y suficiente, operativamente asista a la atención y mitigación de desastres del conjunto; Esta deberá estar dimensionada a la medida de las necesidades propias de sus riesgos y vulnerabilidad inclusive, en apoyo a la comunidad donde se encuentra asentada geográficamente, en aplicación al proyecto constitucional de la solidaridad social.

3. ALCANCE

Este plan es para el control de emergencias y aplica para **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL.**, (unidad familiar) y a todo el personal (Trabajadores, visitantes, residentes, contratistas, entre otros), como medio preventivo o cuando exista una emergencia que pueda afectar a empleados, contratistas, visitantes, residentes, bienes, medio ambiente y/o imagen corporativa.

El plan de emergencias es de carácter permanente, con cobertura total a las instalaciones, apartamentos, vías de acceso, medios de transporte propio y contratado por el conjunto y horarios de funcionamiento los 365 días del año.

4. OBJETIVOS

4.1 General

Establecer los lineamientos generales tanto administrativos como operativos para la identificación, preparación, atención, respuesta y recuperación ante emergencias que se puedan presentar en las instalaciones.

4.2 Específicos

- Preservar la vida e integridad de las personas expuestas, directa o indirectamente a situaciones de peligro.
- Planear, organizar y ejecutar acciones necesarias para controlar en forma oportuna, segura y con el menor daño posible, situaciones de peligro para las personas, equipos, materiales, medio ambiente y el normal desarrollo de las actividades cotidianas.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Proteger el medio ambiente de situaciones especiales de riesgo, que puedan ocasionar un desequilibrio ecológico y sus respectivos efectos ambientales.
- Promover en las personas patrones de conducta apropiados para afrontar de manera adecuada las situaciones de peligro.
- Integrar los diferentes usuarios del conjunto en las acciones propias del plan, para asegurar las políticas en prevención y la solución de situaciones de emergencia.
- Establecer la organización administrativa y operativa que determine responsabilidades de dirección, supervisión y ejecución de las acciones.

5. DEFINICIONES

- **Alerta:** Estado anterior a la ocurrencia de un desastre, declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento desastroso.
- **Alarma:** Aviso o señal que se da para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento peligroso.
- **Amenaza:** Factor de riesgo externo de un sujeto o sistema, representado por un peligro latente asociado a un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o antrópico (provocado por el hombre) que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado produciendo efectos adversos en las personas, los bienes y/o el medio ambiente. Matemáticamente expresada como la probabilidad de exceder un nivel de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.
- **Análisis de vulnerabilidad y evaluación de riesgo:** Combinación de la probabilidad y la(s) consecuencia(s) de que ocurra un evento peligroso específico que cause daño a las personas, al ambiente o a la propiedad. El análisis de vulnerabilidad presenta los riesgos identificados en los centros de gestión del negocio y la escala de valoración de los posibles riesgos ya clasificados en los diferentes niveles de activación.
- **Atentado:** Todo desastre cuyo origen sea, o se considere que pudo haber sido de carácter intencional.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- **Ayuda institucional:** Aquella prestada por entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizadas con el fin específico de responder a las emergencias y desastres que se presenten en un área específica.
- **Ayuda mutua:** Respuesta a emergencias de carácter privado, voluntario y condicional, prestada mediante acuerdos previos entre empresas y organizaciones.
- **Bienes y servicios:** Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.
- **Brigada de emergencias:** La Brigada es el órgano interno entrenado de respuesta inmediata en caso de emergencia. Está encargado de controlar el evento presentado y de mitigar sus consecuencias. Actúa independientemente en la primera instancia coordinada por el Líder de Brigada y colabora con los grupos de apoyo externo y ayuda mutua, una vez que estos se hagan presentes.
- **Búsqueda:** Consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de los afectados de un desastre o accidente utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y especialmente de recurso humano.
- **Continuidad operativa:** Es el restablecimiento de las condiciones mínimas de operación del negocio, para sostener el funcionamiento del centro de gestión.
- **Coordinador de emergencias:** Es el responsable encargado de la emergencia en el sitio donde ocurre, es quien coordina las acciones defensivas u ofensivas a tomar y los recursos para llevarlas a cabo.
- **Comité directivo de emergencias:** Es responsable del manejo global del incidente, incluyendo la formulación de la estrategia, y el manejo de los problemas relacionados que se presenten.
- **Comité local de emergencias:** Son las personas que actúan como soporte técnico de apoyo a la emergencia incluye, salud ocupacional, seguridad física, jefes de producción, jefe de gestión humana, jefe de comunicaciones.
- **Daño:** Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.
- **Desarrollo:** Proceso constituido por actividades que conducen a la utilización, mejoramiento y/o conservación del sistema de bienes y servicios teniendo en cuenta la prevención y mitigación de eventos



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

peligrosos que puedan generar impactos ambientales negativos, con el objeto de mantener y mejorar la seguridad y la calidad de la vida humana.

- **Desastre:** Evento de origen natural, tecnológico o antropico que causa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un fenómeno peligroso, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.
- **Emergencias:** Es una perturbación parcial o total de un sistema ocasionado por un evento súbito e indeseado de origen natural, social o tecnológico, capaz de ocasionar muertes o lesiones a trabajadores, visitantes, contratistas y compañías del sector; impactos al medio ambiente, daños materiales a equipos, materias primas, instalaciones locativas y/o pérdidas económicas que afectan la estabilidad del conjunto.
- **Emergencia nivel I (leve):** Situaciones que producen en las personas perturbaciones localizadas, afectando el normal desarrollo de las actividades de operación, puede manejarse con los recursos del área y la emergencia puede ser resuelta por la primera respuesta en línea. La activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción del Coordinador de Brigada.
- **Emergencia nivel II (serio):** Emergencia que por sus características requiere la participación de la brigada de emergencias y el equipo soporte constituido por personal de la administración.
- **Emergencia nivel III (catastrófico):** Emergencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo las directivas del consejo. El comando de incidentes de este nivel está conformado por la dirección y/o presidencia del consejo, personal de apoyo, administración y entes externos.
- **Efectos directos:** Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con el evento, representados por el daño físico expresado en víctimas, daños en los bienes, servicios y el medio ambiente.
- **Efectos indirectos:** Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos representados por la interrupción de las actividades económicas, el impacto social y ecológico sobre la región.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- **Elementos bajo riesgo:** Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas, los recursos y los sistemas y procesos que pueden verse afectados con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, utilidades, servicios, la gente que los utiliza y el medio ambiente.
- **Evacuación:** Es una medida consistente en desplazar un grupo de personas de una zona de alto riesgo a una de mayor seguridad a través de rutas seguras para garantizar su integridad. Puede aplicarse bajo diferentes circunstancias y en ambientes en los cuales se congregue gran número de personas por razones diversas.
- **Evaluación de la amenaza:** Es el proceso mediante el cual se analiza la ocurrencia y severidad de un fenómeno potencialmente desastroso en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.
- **Evaluación del riesgo:** En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos bajo riesgo con el fin de determinar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de un evento. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular. Para llevar a cabo la evaluación del riesgo deben seguirse tres pasos: evaluación de la amenaza, análisis de vulnerabilidad y cuantificación del riesgo.
- **Evento:** Descripción de un fenómeno en términos de sus características, su dimensión y ubicación geográfica. Registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.
- **Factor de riesgo:** Es una característica o circunstancia detectable y que se encuentra asociada con la posibilidad de experimentar un resultado no deseable.
- **Intervención:** Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad
- **Líneas vitales:** Infraestructura básica o esencial: Energía: Presas, subestaciones, líneas de fluidos eléctrico, plantas de almacenamiento de combustibles, oleoductos, gasoductos. Transporte: Redes viales, puentes, terminales de transporte, aeropuertos, puertos fluviales y marítimos. Agua: Plantas de



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

tratamiento, acueductos, alcantarillados, canales de irrigación y conducción. Comunicaciones: Redes y plantas telefónicas, estaciones de radio y televisión, oficinas de correo e información pública.

- **Manejo de riesgos:** Actividades integradas para evitar o mitigar los efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, Mediante la planeación de la prevención y la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.
- **Mapa de amenazas:** Ubicación geográfica de los diferentes lugares donde existen amenazas, con indicación de su posible área de impacto o afectación.
- **Mitigación:** Definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o atenuar el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel político de un nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo es imposible reducirlo totalmente.
- **NFPA:** National Fire Protection Association - Asociación Nacional de Protección contra el fuego (EE. UU).
- **Plan maestro de emergencias:** Es el marco general que contempla el análisis de Vulnerabilidad y evaluación del riesgo, estructura organizacional para la atención de emergencias, los planes operativos normalizados, planes de capacitación y entrenamiento, simulacros, auditorias y revisiones periódicas, concentrando su desarrollo en la parte preventiva y de preparación para las posibles emergencias.
- **Plan operativo:** Componente del plan que contiene la información indispensable para afrontar adecuada y eficazmente la emergencia, establece el nivel de respuesta adecuado a la magnitud, a través de los procedimientos operativos normalizados para cada una de las posibles emergencias en los centros de gestión del negocio.
- **Procedimientos operativos normalizados (PON'S):** Los PON'S son la base para la realización de tareas específicas y determinantes durante la emergencia y establece los responsables de su ejecución.
- **Prevención:** Conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un impacto ambiental desfavorable o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.
- **Puesto de mando unificado:** Lugar donde se ubica el comité de emergencias para dar respuesta a la emergencia.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- **Reconstrucción:** Es el proceso de retorno a la normalidad de la comunidad y del ambiente físico en procura del desarrollo.
- **Recuperación:** Restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación de las líneas vitales indispensables y la reconstrucción del daño físico sufrido, con el propósito de revitalizar las condiciones de desarrollo de la comunidad.
- **Rehabilitación:** Proceso por el cual se restablece el funcionamiento de las líneas vitales.
- **Rescate:** Consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, extracción de afectados por desastres o accidentes, que se encuentran atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones, utilizando para ello equipos especiales y adecuados.
- **Respuesta:** Reacción inmediata para la atención oportuna de la población afectada por un desastre o accidente.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de exceder un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza, la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con una intensidad específica, con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- **Riesgo aceptable:** Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas y ambientales a fines.
- **Sala de apoyo:** Lugar desde donde se gestiona la emergencia por el Comité local de emergencias.
- **Sala crisis:** Lugar desde donde gestiona el Comité Directivo de emergencias cuando la emergencia se convierte en crisis e implica la toma de decisiones gerenciales que soporten la continuidad del negocio.
- **Salvamento:** Consiste en la aplicación de técnicas de soporte y de ayuda a los afectados por un desastre o accidente que implica específicamente acciones de primeros auxilios, evacuación y organización de la comunidad.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- **Simulacro:** Ejercicios prácticos para probar la aplicación y efectividad del plan de emergencias y los PON'S.
- **Vulnerabilidad:** Factor de riesgo interno de un sujeto o sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. Es el grado estimado de daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos expuestos como resultado de la ocurrencia de un fenómeno de una magnitud o intensidad dada, expresada usualmente en una escala que varía de cero (0), o sin daño, a uno, o pérdida total. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos ante un evento peligroso determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.
- **TRIAGE:** Término francés antiguo que fue usado primero para referirse a la clasificación y atención de los heridos en batalla y que hoy en día se utiliza para definir el proceso de priorización de la atención de las víctimas de acuerdo con la severidad de sus lesiones.

6. MARCO LEGAL

La legislación colombiana en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo) establece en varias normas la obligatoriedad que tienen las entidades públicas y privadas para implementar el programa integral para la prevención y el control de emergencias, todas fundamentadas en la obligación de todos los empleadores de "...garantizar la salud de los trabajadores..." (Numeral 348 del Código Sustantivo del Trabajo —Modificado por el Decreto 13 de 1967, Artículo 10. Medidas de Higiene y Seguridad—).

Ley 9, Título III, enero 24 de 1979

- Artículo 114. En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.
- Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia:
 - Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y la distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias, protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí.
 - Las escaleras de madera, las de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia.
 - Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
 - El acceso a las salidas de emergencia siempre deberá mantenerse sin obstrucciones.
 - Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios no deberán dar a patios internos o pasajes sin salidas.
- Artículo 93. Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.
 - Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán suficientes puertas de salida con las características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, estas no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señaladas.
 - Artículo 102. Los riesgos que se derivan de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán divulgados entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.

Resolución 2400 de mayo 22 de 1979

- Artículo 3. Es obligación de los trabajadores dar aviso inmediato a sus superiores sobre la existencia de condiciones defectuosas o fallas en las instalaciones, maquinarias, procesos y operaciones de trabajo y sistemas de control de riesgos.
- Artículo 16. Los locales contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito seguro en caso de emergencia. Tanto las puertas de salida como las de emergencia deberán estar construidas para que se abran hacia el exterior, y estarán provistas de cerraduras interiores de fácil operación. No



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

deberán instalarse puertas giratorias; las puertas de emergencia no deberán ser de corredera, ni enrollamiento vertical.

- Artículo 205. En todos los establecimientos de trabajo que presenten peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles, explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos. Se dispondrá de suficientes tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extintores y de personal debidamente entrenado en extinción de incendios.
- Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo en el cual exista riesgo potencial de incendio, se dispondrá además de las puertas de entrada y salida, de salidas de emergencia suficientes y convencionalmente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.
- Artículo 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de adecuados de acuerdo con los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo de que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y será revisado como mínimo una vez al año.
- Artículo 222. En las industrias o lugares de trabajo que presenten peligro de incendio o explosión, deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:
 - Si en los locales existe agua a presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
 - Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers".
 - Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas, picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
 - Todos los equipos, aparatos y materiales con los que se cuente para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
 - Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación en caso de incendio y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Artículo 223. Los establecimientos de trabajo de acuerdo con sus características industriales y tamaño de sus instalaciones establecerán entre sus trabajadores una brigada de incendio, constituida por el personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendio dentro de las zonas de trabajo del establecimiento.

Resolución 2413 de mayo 22 de 1979

- Artículo 105. El patrono deberá disponer de los elementos necesarios para cualquier tratamiento médico de emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios con droga suficiente según las características del conjunto. El manejo de dicho botiquín se hará por una persona que tenga conocimientos en la práctica de primeros auxilios.

Decreto 2222 de noviembre 5 de 1993

- Artículo 234. Se deberán conformar brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.

Decreto 423 de 2006

- Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá D.C. Solo para empresas de Bogotá.

Ley 1523 de 2012

- Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Ley 1575 de 21 de agosto de 2012



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia
- Artículo 18 Parágrafo 2: Las brigadas contra incendios industriales, comerciales, y similares, Deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, Uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.

Ley 1562 del 11 de Julio de 2012

- Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).
- Artículo 11 Numeral 1/d: Capacitación básica para el montaje de la brigada de emergencias, primeros auxilios y sistema de calidad en SST (Seguridad y Salud en el Trabajo).

Decreto 1072 de 2015

- Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Para ello debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos:
 - Numeral 1. Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar al conjunto.
 - Numeral 2. Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior del conjunto para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
 - Numeral 3. Analizar la vulnerabilidad del conjunto frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
 - Numeral 4. Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios del conjunto.
 - Numeral 5. Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Numeral 6. Formular el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.
- Numeral 7. Asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- Numeral 8. Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad del conjunto frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
- Numeral 9. Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.

Ley 675 de 2005

- Artículo 65. Las Unidades Inmobiliarias Cerradas dispondrán de vías de acceso vehicular y áreas de circulación peatonal para acceder a los inmuebles, con la debida iluminación y señalización. Las áreas de circulación interna y común de los edificios deberán cumplir normas higiénicas, de aseo y ventilación.

Normas ICONTEC

- NTC 1478 Material de seguridad y lucha contra incendio - Terminología.
- NTC1700 Higiene y seguridad, Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.
- NTC 1867 Higiene y seg, sist. De señales contra incendio. Instalación, mantenimiento y usos.
- NTC 1916 Extintores de fuego. Clasificación y ensayo.
- NTC 1931 Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios señales.
- NTC 2885 Requisitos extintores
- NTC 4140 Edificios Pasillos y Corredores
- NTC 4145 Edificios Escaleras

NORMAS NFPA – National Fire Protection Association

- NFPA 10 Extintores portátiles
- NFPA 600 Organización, entrenamiento y equipos para brigadas contra incendio privadas

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- NFPA 101 Código de Seguridad Humana.

7. DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

7.1. Información general

RAZÓN SOCIAL	AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
NIT	900.474.476-0
TELÉFONO	3107723749
DIRECCIÓN	CR 11 A 190 46
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1949901
LIMITES	
NORTE	Conjunto balcones de san Carlos
ORIENTE	Carrera 9
SUR	Agrupación residencial Pradera de san Carlos
OCCIDENTE	Carrera 11 A

7.2 Descripción general

EL **EDIFICIO ALTAMONTE P.H.**, se encuentra conformado por 3 torres que conforman 339 unidades de vivienda, 2 salones sociales, 1 portería peatonal y vehicular, así como una oficina de administración.

8. POLÍTICA DE CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL.**, (unidad familiar) es de vital importancia proveer un adecuado nivel de seguridad para todos los residentes, ocupantes y usuarios de sus instalaciones, lo cual incluye: equipos e instalaciones adecuadas, fomento de la cultura de prevención y suministro de información necesaria para la prevención y control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior, la administración se compromete a dar todo su apoyo y colaboración manifiesta en recursos humanos, técnicos y financieros para la implantación de todas las acciones tendientes a:

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Preservar la vida e integridad de las personas que en cualquier circunstancia estén dentro de las instalaciones, incluyendo personal fijo, visitantes y comunidad en general. Para tal efecto se consideran los siguientes aspectos:

- Disminuir los riesgos propios de las actividades desarrolladas en el conjunto.
- Brindar facilidades para la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.
- Proveer facilidades y medios para rescate de personas ubicadas en cualquier sitio de la edificación.

Preservar los bienes y activos de los daños que se puedan causar como consecuencia de accidentes y catástrofes, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para el conjunto y para la comunidad en general.

Garantizar la continuidad de las actividades, operaciones y servicios prestados en o desde las instalaciones de la copropiedad teniendo en cuenta para esto:

- Disminuir las posibilidades de la suspensión de una actividad o servicio, especialmente aquellos que sirven de soporte indispensable para otras actividades de las oficinas.
- Facilitar la reiniciación de las actividades suspendidas en el menor lapso posible, y con las menores consecuencias en pérdidas económicas y sociales.

Posibilitar la sustitución temporal o permanente de las actividades interrumpidas, en iguales o superiores condiciones de eficiencia.

9. POSIBLES SITUACIONES DE EMERGENCIA

Los riesgos a los que puede estar sometido el **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL**, pueden atender a tres tipos de causas diferentes:

- **RIESGOS NATURALES:** Fenómenos de la naturaleza tales como: Inundaciones, rayos, terremotos, temblores, lluvias intensas, incendios forestales, vendavales, ola de frío o heladas.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- **RIESGOS SOCIALES:** Originados en el clima social de la zona; Amenazas de bomba o asaltos, riesgo de intrusismo o robo, Contagio de enfermedades, intrusión de animales, insectos o fieras.
- **RIESGOS TECNOLÓGICOS:** Derivados de las instalaciones en mal estado o con un mal mantenimiento, maquinaria con defectos, estructuras mal construidas (como los balcones) y de las actividades que se desarrollen en la edificación, tanto en el interior como en el exterior del Conjunto Residencial (que pueden provocar incendios, explosiones, derrames de combustibles o escapes de gas como ya sucedió, o vertimientos de ácidos, escapes de contaminantes químicos o similares)

9.1 Tipos De Emergencias

9.1.1 Dependiendo de la gravedad de la emergencia:

- **CONATO DE EMERGENCIA:** El incidente que lo provoca puede ser controlado de forma rápida y sencilla, con los medios humanos y/o materiales disponibles y no es necesario realizar ningún tipo de evacuación.
- **EMERGENCIA PARCIAL:** El incidente que lo provoca puede ser controlado parcialmente con los medios humanos y materiales disponibles. Es necesaria la evacuación parcial y la ayuda exterior.
- **EMERGENCIA GENERAL:** El incidente que lo provoca no puede ser controlado con los medios humanos y materiales disponibles. Es necesaria la evacuación total y la ayuda exterior.

9.1.2 Dependiendo del momento en que se produce la emergencia

EMERGENCIA DURANTE LA JORNADA LABORAL

CONATO DE EMERGENCIA: Toda persona que detecte una situación de emergencia, dará la alarma y avisará a recepción o a la Administración indicando donde se localiza el incidente.

- El notificado se comunicará con el grupo o brigada de emergencia que es el equipo de intervención donde se localiza el incidente y a su vez con el comité de prevención y control de emergencias (C.P.C.E). mientras tanto el coordinador o jefe del grupo o brigada de emergencia ordenará a los miembros que inicien el ataque al conato.
- Una vez controlado o extinguido el evento valorará los daños e informará al Administrador y al Comité de P.C.E.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Si se comprobara la imposibilidad de reducir el siniestro por parte del Grupo o Brigada de Emergencia el Comité de Emergencias informará al jefe de la Brigada de Emergencias quién podrá definir la situación como de Emergencia Parcial.

EMERGENCIA PARCIAL: El jefe de la Emergencia (jefe de la Brigada de Emergencia) ordenará la presencia de la brigada, la cual inmediatamente:

- Cortará la corriente eléctrica y el gas del área afectada.
- Iniciará el ataque con los medios disponibles (Extintor o hidrante más próximo si se trata de un incendio)
- Coordinará la evacuación del área afectada.

El jefe de la Emergencia por su parte:

- Ordenará la evacuación del área afectada.
- Avisará a la Administración y al Comité P.C.E. permanentemente.

El Comité P.C.E. valorará la procedencia de definir la situación como Emergencia General.

EMERGENCIA GENERAL: En el caso de que el Grupo o Brigada de Emergencia, no pueda controlar el siniestro:

- Se emitirá orden de evacuación de acuerdo con el Plan de Evacuación.
- Se desconectará la corriente del edificio y se cortará el gas desde el control general.
- Se esperará a los Bomberos o la autoridad pertinente para asesorarles sobre las características del siniestro y colaborar con ellos.

EMERGENCIA FUERA DE LA JORNADA LABORAL. CONATO DE EMERGENCIA

El Servicio de Vigilancia que detecte la situación de emergencia, actuará con los medios a su alcance (excepto en casos de explosivos) pero simultáneamente llamará a su Central para que llame a los organismos de emergencia al teléfono 123.

En caso de que logre controlarla, tomará las medidas que impidan su reactivación y avisará de lo ocurrido a su Central escribiendo un reporte detallado en el Libro de Guardia para informe del Comité P.C.E. y del Coordinador de la Brigada de Emergencia.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

EMERGENCIA PARCIAL: Si la Brigada no logra controlar la situación actuará de la forma siguiente:

- Por seguridad cortará la corriente eléctrica y el gas de la zona afectada.
- Llamará a los bomberos o al organismo pertinente, informando de la situación.
- Llamará al jefe de la Brigada de Emergencia el cual debe contar con un radio de comunicación.
- El jefe de la Brigada de Emergencia valorará la oportunidad de informar al Comité P.C.E. sobre lo ocurrido.

EMERGENCIA GENERAL: Si la situación continúa fuera de control actuará:

- Cortando la corriente eléctrica general y la acometida total de gas de **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL.**
- Se trasladará al exterior donde esperará la llegada de la Brigada de Emergencia y de los Bomberos o la autoridad competente a quienes asesorará sobre las características del siniestro.

9.2 Tipos De Alarmas

Se puede describir tres niveles de alarma:

- **A1 ALARMA INICIAL O RESTRINGIDA (Conato de emergencia):** Únicamente afecta a aquellas personas que deben actuar en los primeros momentos para comprobar o intentar controlar el siniestro, esto es el jefe de la Brigada de Emergencia y sus integrantes.
- **A2 ALARMA GENERAL PRIMER AVISO (Emergencia parcial):** Con ella se alerta para que los ocupantes del área afectada se preparen para una evacuación parcial mientras actúan los equipos de emergencias y se avisa al exterior.
- **A3 ALARMA GENERAL (Emergencia general):** Cuando el jefe de la Brigada de Emergencia vea difícil o imposible controlar el siniestro con los elementos propios del edificio indica el momento de iniciar la evacuación total del edificio.

Estas alarmas se deben transmitir por medio de una señal que sea claramente identificable para todos los ocupantes del conjunto y por ende deben realizarse al menos dos simulacros anuales.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

9.3 Organización de la emergencia

9.3.1 Organización administrativa

Dentro de su estructura organizacional, la administración, a través de las diferentes dependencias deben proveer los recursos necesarios para facilitar los procedimientos aquí establecidos y lograr el cumplimiento de los objetivos del presente plan.

9.3.2 Organización operativa

Para garantizar la implementación del Plan de Emergencias el conjunto debe contar con un recurso humano capacitado y entrenado en temas relacionados con la respuesta a emergencias. Este grupo se denomina Brigada de Emergencia y tiene la responsabilidad de liderar y orientar eficaz y oportunamente las acciones necesarias de acuerdo con el tipo de emergencia.

Además, el conjunto debe contar con un ente para la toma de decisiones denominado COE (Comité Operativo de Emergencias), el cual está conformado por miembros del consejo de administración, miembros de la administración del conjunto y residentes, de acuerdo con la siguiente estructura:

Anexo 01 – Listado con nombres, teléfonos de contacto y cargos de los integrantes del COE.

9.3.2.1 Funciones para la prevención y respuesta a emergencias

9.3.2.1.1 Comité operativo de emergencias

Antes De La Emergencia

- Dar soporte y solidez a la estructura orgánica del plan de emergencias, asumiendo el liderazgo y responsabilidad desde el más alto nivel jerárquico.
- Crear políticas, procedimientos, programas y actividades propias del plan de emergencias en fases de replanteamiento, entrenamiento y situaciones de emergencias.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Ejercer control y seguimiento sobre el desarrollo y control del programa para atención de emergencias, velando porque se realice por lo menos un simulacro anual del plan de emergencias, con la participación de todos los niveles de la organización.
- Decidir la información que debe suministrar la coordinación de prensa a los medios de comunicación pública en caso de emergencias.
- Aprobar el reglamento por el cual se rige la brigada de emergencia.
- Establecer y avalar los objetivos del plan de emergencias y su alcance
- Recopilar la información histórica del conjunto.
- Revisar y actualizar el análisis de vulnerabilidad
- Recopilar la documentación necesaria para establecer los diferentes planes
- Determinar cuáles son los parámetros para la selección de los brigadistas
- Realizar reuniones periódicas (mínimo trimestralmente) para mantener actualizado el Plan de Emergencias y garantizar el mantenimiento de este.
- Tener actas de todas las reuniones realizadas por el Comité de Emergencias.
- Evaluar los procesos de atención de las emergencias para retroalimentar las acciones de planificación.

Durante La Emergencia

- Evaluar las condiciones naturaleza y magnitud de la emergencia.
- Distribuir los recursos físicos y humanos para la atención oportuna de la emergencia.
- Establecer contactos con los Grupos de Apoyo Interno y Externo (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Policía, Tránsito, GAULA).
- Tomar decisiones en cuanto a evacuación total o parcial de la entidad.
- Coordinar las acciones operativas en la atención de emergencias.
- Recoger y procesar toda la información relacionada con la emergencia.
- Coordinar el traslado de los heridos a los centros de asistencia médica.

Después De La Emergencia

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Evaluar las diferentes actividades desarrolladas, después de una emergencia o de un simulacro.
- Elaborar y presentar el informe del evento ocurrido.
- Determinar el grado de alerta en el que se debe permanecer mientras se vuelve a la normalidad.
- Coordinar la reiniciación de labores
- Retroalimentar cada uno de los elementos del Plan de Emergencia.
- Establecer o determinar los correctivos pertinentes del plan.

Entrenamiento

- Sistema comando de incidentes
- Administración de emergencias
- Inspecciones de seguridad
- Conformación y función de comités de emergencias

9.3.2.1.2 director de emergencias

Es la persona encargada de asumir el manejo y control de la emergencia, se caracteriza por tener la capacidad de decisión dentro de la entidad. El director y su suplente deben tener disponibilidad las 24 horas del día y un medio de comunicación para su fácil ubicación. Las funciones de la persona que asuma este rol serán:

Antes De La Emergencia

- Tener un conocimiento pleno del plan de emergencias
- Estar enterado del comportamiento de los eventos de emergencia de mayor probabilidad dentro de la entidad.
- Dirigir la socialización del plan de emergencia.
- Supervisar el desarrollo de las tareas asignadas a los demás miembros del Comité Operativo de Emergencias COE.
- Coordinar y presidir las reuniones del Comité Operativo de Emergencias.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Durante La Emergencia

- Verificar el sistema de alarma y la situación de emergencia que se presente.
- Autorizar la activación del sistema de alarma.
- Poner en marcha el plan de emergencias, de acuerdo con la naturaleza y magnitud del evento.
- Establecer comunicación permanente con los integrantes del COE, Brigada y Coordinador de evacuación.
- Establecer las prioridades de los requerimientos que se hagan por parte de la Brigada de Emergencias.
- Comunicar al Comité Operativo de emergencias “COE” otras decisiones que se tomen para enfrentar la emergencia.
- Establecer comunicación periódica con el coordinador de comunicaciones para determinar la información que será emitida.

Después De La Emergencia

En reunión con los demás miembros del comité se establecerá:

- Identificar de causas por las que se generó el siniestro
- Evaluar el nivel de la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (COE, Brigada de Emergencias y organismos de socorro).
- Determinar los sistemas de recuperación y adecuación de equipos y áreas deterioradas.
- Determinar los ajustes pertinentes del Plan de Emergencias

Entrenamiento

- Sistema comando de incidentes
- Administración de emergencias
- Inspecciones de seguridad
- Conformación y función de comités de emergencias

9.3.2.1.3 Coordinador de comunicaciones

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Es la persona encargada de efectuar el comunicado de prensa y divulgarlo al personal de la entidad y a los medios de comunicación externos, si la administración del plan así lo determina.

Antes De La Emergencia

- Mantener actualizado el directorio de COE, Brigada de emergencias y coordinador de evacuación.
- Realizar el inventario de los equipos y sistemas de comunicación existentes para la emergencia.
- Velar por el buen estado de dichos sistemas y equipos.
- Instruir a las personas que contestan conmutador y/o llamadas telefónicas y sus reemplazos, dar la metodología que se debe utilizar en caso de emergencia.
- Capacitar al encargado de Atención al Ciudadano para manejar situaciones críticas.

Durante La Emergencia

- Coordinar con el director de Emergencias el tipo de comunicado y su contenido.
- Ser la única persona encargada de hablar con los medios de comunicación pública.
- Velar por la imagen de la entidad, comunicando las acciones que se han llevado a cabo para el control de la emergencia.
- Colaborar en las acciones administrativas de control de emergencias

Después De La Emergencia

- Evaluar la eficiencia en las llamadas en el proceso y reacción de los grupos de apoyo.
- Mantener comunicación con los centros asistenciales a las cuales fueron remitidos los pacientes.
- Determinar las acciones correctivas que involucren sus funciones

Entrenamiento

- Sistema comando de incidentes
- Administración de emergencias
- Inspecciones de seguridad

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Conformación y función de comités de emergencias

9.3.2.1.4 Coordinador de brigada de emergencia

Es la persona encargada de liderar y mantener la brigada de emergencia lista y disponible las 24 horas del día para reaccionar ante cualquier eventualidad.

Antes De La Emergencia

- Tener conocimientos en primeros auxilios, incendios, evacuación, búsqueda y rescate, Manejo de crisis y todos aquellos que se consideren necesarios para la prevención y atención en situaciones de emergencia.
- Estar plenamente identificado con los procedimientos que se deben ejecutar en caso de emergencia.
- Conocer plenamente el grupo de brigadistas (aptitudes y actitudes individuales).
- Tener inventario actualizado de todos los recursos con los que cuenta la entidad para la atención de emergencias.
- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para evitar y controlar emergencias.
- Motivar a los brigadistas y coordinar las actividades inherentes a este grupo.

Durante La Emergencia

- Estar a cargo de la emergencia en coordinación directa con los miembros del COE.
- Recibir notificación de la situación de emergencia y verificar su complejidad.
- Clasificar la emergencia y comunicar al director de COE la situación de esta.
- Evaluar, priorizar y comunicar al director del COE las necesidades físicas y humanas para tomar decisiones sobre: evacuación, intervención o no parcial o total de la brigada, requerimiento de apoyo interno y externo.
- Coordinar con los organismos de apoyo externo todas las acciones que demande la situación y la intervención o no de la brigada de emergencia.



PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Comunicar permanentemente al director de emergencias las acciones que se estén realizando y que se requieran.

Después De La Emergencia

- Determinar las acciones correctivas al interior de la brigada de emergencia y de los grupos de apoyo interno.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y del estado en que queden para su pronta reposición.
- Elaborar el informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.

Entrenamiento

- Sistema comando de incidentes
- Administración de emergencias
- Inspecciones de seguridad
- Conformación y función de comités de emergencias

9.3.2.1.5 Coordinador de apoyo externo

Es la persona encargada de establecer contacto con las Entidades de socorro (Bomberos, Cruz Roja, Servicios Públicos, Policía, etc.), los grupos de seguridad del gobierno (Antiexplosivos, u otra) y las Entidades existentes alrededor del conjunto.

Antes De La Emergencia

- Contactar los grupos de apoyo externo previamente relacionados, determinando quien es la persona contacto, recursos con que cuentan, entre otros.
- Cuantificar los tiempos de reacción de cada grupo de apoyo externo, teniendo en cuenta la distancia hasta la entidad y las características de las vías de acceso.
- Mantener un plano de las vías de acceso a la entidad, para enviar por fax o por cualquier otro medio a los grupos de apoyo externo.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Mantener actualizado el directorio de los grupos de apoyo interno y externo.

Durante La Emergencia

- Contactar los organismos de apoyo externo de acuerdo con solicitud del director de Emergencias.
- Apoyar las labores de evacuación y control del personal en su salida.
- Informar a los grupos de apoyo externo las características y desarrollo de la emergencia, su avance o control, al momento de llegada de éstos.

Después De La Emergencia

- Evaluar los grupos externos en cuanto a tiempo de respuesta y maniobras de control.
- Ajustar y corregir procedimientos.

Entrenamiento

- Sistema comando de incidentes
 - Administración de emergencias
 - Inspecciones de seguridad
- Conformación y función de comités de emergencias

9.3.2.1.6 Brigada de emergencia

Es el grupo de funcionarios, residentes y funcionarias voluntarios, capacitados y entrenados para prevenir y controlar los eventos que pueden generar pérdidas económicas y humanas en para el conjunto.

Control De Incendios: Este grupo está conformado por habitantes y empleados, quienes voluntariamente conforman el grupo de control de la emergencia, el cual se encarga de controlar y mitigar las consecuencias de cualquier conato de incendio, colapso de estructuras, asonadas y demás emergencias, que se presenta en el conjunto.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Antes de la emergencia

- Colaborar con el departamento de Salud Ocupacional en las inspecciones de seguridad, la revisión de los sistemas de extinción, herramientas y equipos para rescate.
- Participar de las capacitaciones y entrenamientos de los procedimientos a seguir.
- Colaborar con la capacitación de los habitantes y empleados para enfrentar casos de emergencia.
- Reunirse periódicamente.

Durante la emergencia

- Cuando se activa la alarma de emergencia se deben dirigir a la zona fría para ponerse a disposición del coordinador de emergencias.
- Evaluar y asegurar el área
- Controlar las situaciones de peligro
- Establecer senderos de evacuación para el grupo de primeros auxilios y rescate y las víctimas.
- Salvaguardar y/o evitar hasta donde sea posible dañar los bienes.
- Colaborar con los grupos de apoyo externo.

Después de la emergencia

- Inspeccionar el lugar para establecer la recuperación del área y la completa mitigación del riesgo.
- Inspeccionar el área en busca de riesgos y restringir el área si es del caso
- Vigilar el lugar hasta que lleguen las personas responsables del conjunto.
- Colaborar en el inventario, la revisión y rehabilitación de los equipos de protección utilizados.
- Presentar informe al coordinador de las brigadas y al jefe de la emergencia acerca de los procedimientos realizados para la atención de la emergencia.

Entrenamiento

- Plan de emergencia

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Procesos teórico-prácticos contra Incendio (Básico, Intermedio y Avanzado)
- Manejo de equipo de extinción de incendios
- Primeros Auxilios (Básico, Intermedio y Avanzado)
- Código de Seguridad Humana
- Control de pérdidas
- Técnicas para el rescate de personas
- Clases de amenazas
- Identificación de peligros y agentes de riesgo.
- Inspección, análisis y reporte de riesgos.
- Sistema comando de incidentes

Rescate Y Primeros Auxilios: Es el grupo interno conformado por habitantes y empleados del conjunto, quienes voluntariamente conforman el grupo de rescate y primeros auxilios, encargados del rescate y la atención de las víctimas resultado de la emergencia. Actuar bajo el mando del coordinador de las Brigadas de Emergencia.

Antes de la emergencia

- Realizar inspecciones a los equipos de rescate y botiquines del conjunto.
- Actualizar el inventario de centros médicos cercanos.
- Participar de las capacitaciones y entrenamientos de los procedimientos a seguir.
- Reunirse periódicamente.

Durante la emergencia

- Cuando suena la alarma de emergencia se deben dirigir a la zona fría para ponerse a disposición del coordinador del conjunto.
- Planificación de los procedimientos antes de iniciar cualquier operación
- Efectuar operaciones de rescate y atención de las víctimas, cuando las condiciones sean las propicias.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Brindar apoyo emocional y físico a las víctimas.
- Prestar los primeros auxilios a las víctimas de los siniestros que se presenten en el conjunto.
- Remitir a las víctimas que necesiten atención especializada a los centros médicos más cercanos si el conjunto está colapsado.
- Colaborar con los grupos de apoyo externo.

Después de la emergencia

- Revisión del área y segundo barrido para verificar que no haya más víctimas.
- Presentar informe al coordinador de la brigada y al jefe de la emergencia acerca de los procedimientos realizados.
- Realizar seguimiento a las víctimas de la emergencia.

Entrenamiento

- Plan de emergencia
- Procesos teórico-prácticos contra Incendio (Básico, Intermedio y Avanzado)
- Manejo de equipo de extinción de incendios
- Primeros Auxilios (Básico, Intermedio y Avanzado)
- Código de Seguridad Humana
- Control de pérdidas
- Técnicas para el rescate de personas
- Clases de amenazas
- Identificación de peligros y agentes de riesgo.
- Inspección, análisis y reporte de riesgos.
- Sistema comando de incidentes.

Brigada De Coordinadores De Evacuación: Es el grupo interno conformado por habitantes y empleados del conjunto, quienes voluntariamente conforman la brigada de evacuación encargada de coordinar el

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

procedimiento de evacuación de las emergencias que se presente en el conjunto. Actúa bajo el mando del coordinador de las Brigadas de Emergencia.

Antes de la emergencia

- Realizar inspecciones a las salidas de emergencia del conjunto.
- Actualizar el inventario de grupos de apoyo externo.
- Participar de las capacitaciones y entrenamientos de los procedimientos a seguir.
- Colaborar con la capacitación de los habitantes y empleados para enfrentar casos de emergencia.
- Conocer la ubicación y operación de todo el equipo de combate de incendios y recursos de evacuación de la planta.
- Conocer la distribución física de la planta, equipo, maquinaria, etc.
- Reunirse periódicamente.

Durante la emergencia

- Cuando suene la alarma de emergencia se deben dirigir a la zona fría para ponerse a disposición del jefe de emergencia.
- Recibir y cumplir las órdenes del coordinador de las brigadas.
- Indicar la ruta de salida a las demás personas presentes en el conjunto y a los grupos de apoyo externo.
- Recordar el sitio de reunión.
- Verificar bajo lista la evacuación total del personal.
- Evitar que las personas regresen al lugar del siniestro.

Después de la emergencia

- Presentar al coordinador de las brigadas y al jefe de la emergencia un informe de los procedimientos realizados para la atención de la emergencia.

Entrenamiento

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Plan de emergencia
- Procesos teórico-prácticos contra Incendio (Básico, Intermedio y Avanzado)
- Manejo de equipo de extinción de incendios
- Primeros Auxilios (Básico, Intermedio y Avanzado)
- Código de Seguridad Humana
- Control de pérdidas
- Técnicas para el rescate de personas
- Clases de amenazas
- Identificación de peligros y agentes de riesgo.
- Inspección, análisis y reporte de riesgos.
- Sistema comando de incidentes

9.3.3 Planes operativos normalizados para emergencias – PON’S

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan.

Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta “normalizadas”, que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar.

En caso de presentarse una emergencia, se deberán activar los planes operativos normalizados y se deberán establecer las áreas de trabajo de acuerdo con el sistema comando de incidentes, dentro de las cuales se encuentran:

Puesto de comando - PC



Área de concentración de víctimas – ACV



Área de espera - E



Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Estas áreas mínimas deberán ser establecidas para la atención de la emergencia y deberá ser organizada, administrada en conjunto con los entes de atención y socorro.

A continuación, se describen los PON'S aplicables para el conjunto

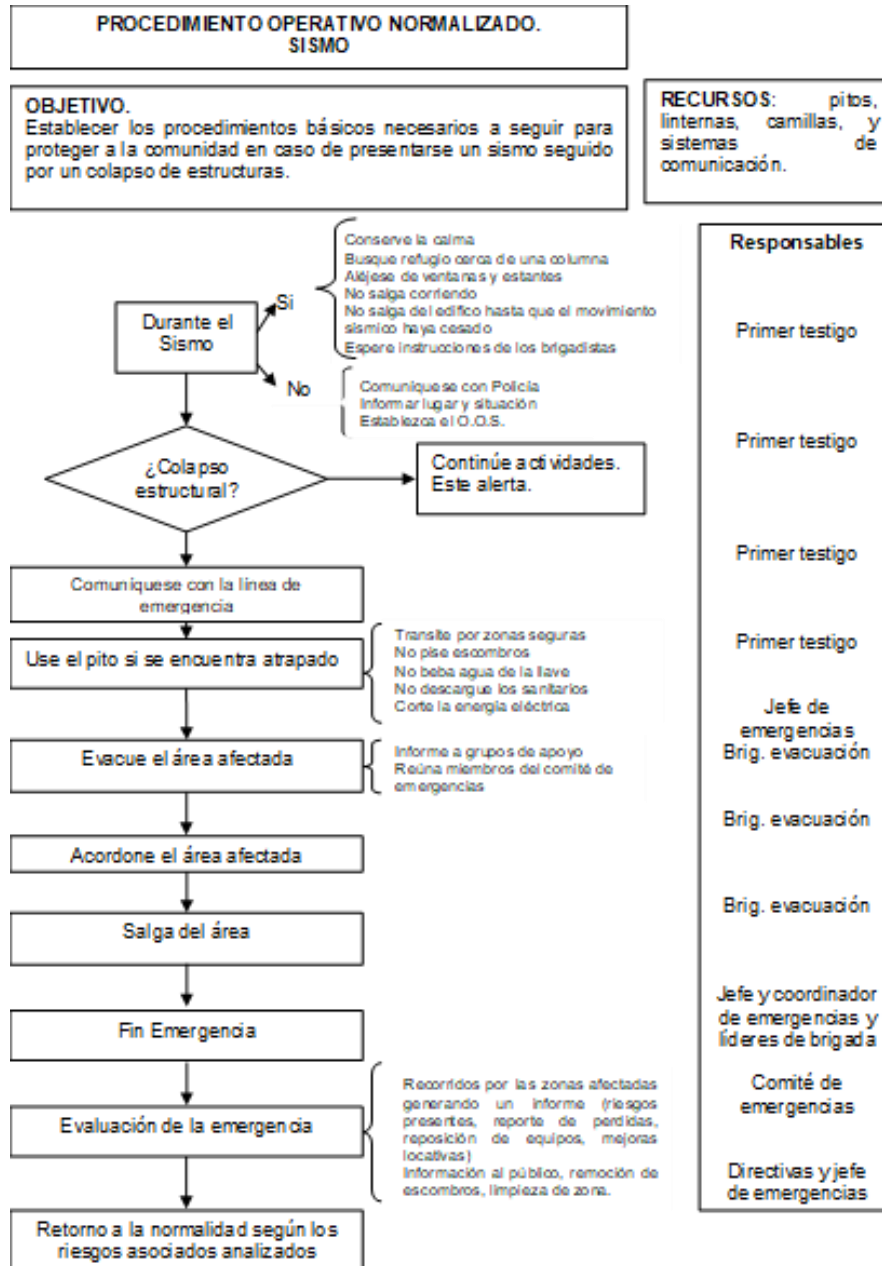


**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024



Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados

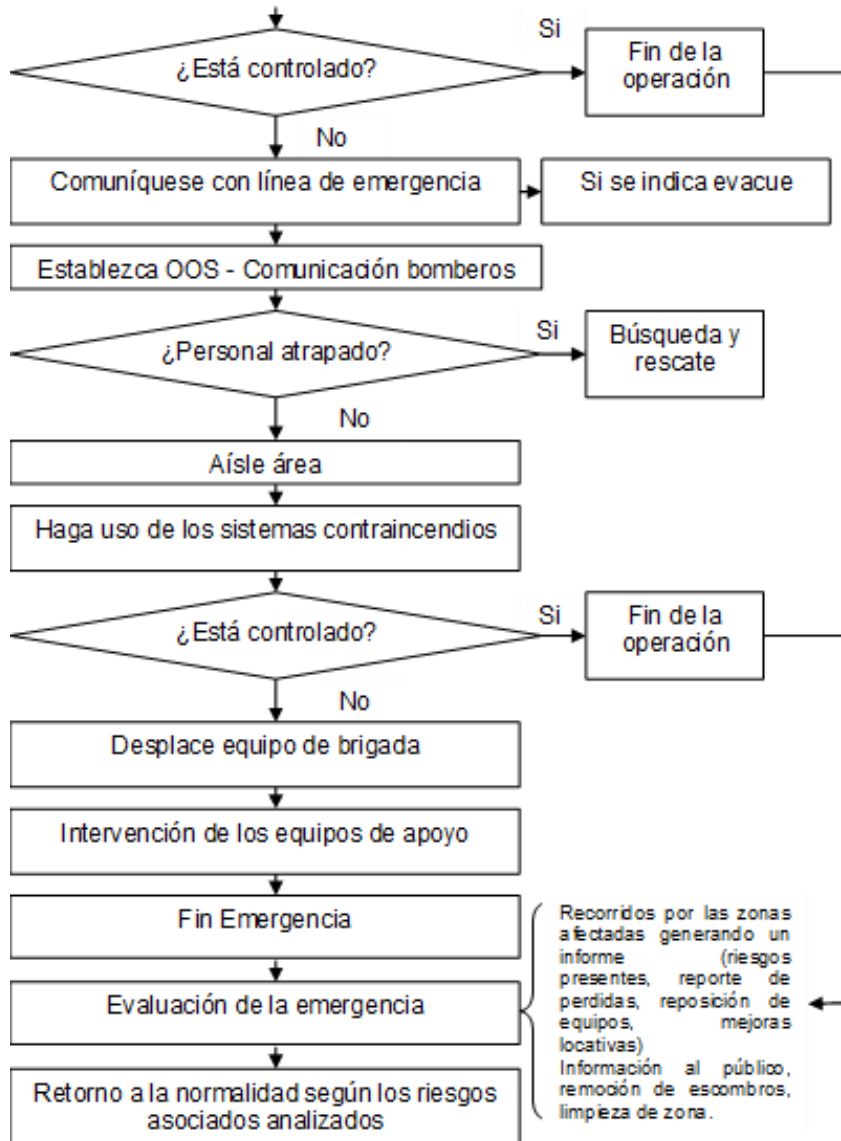


**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024





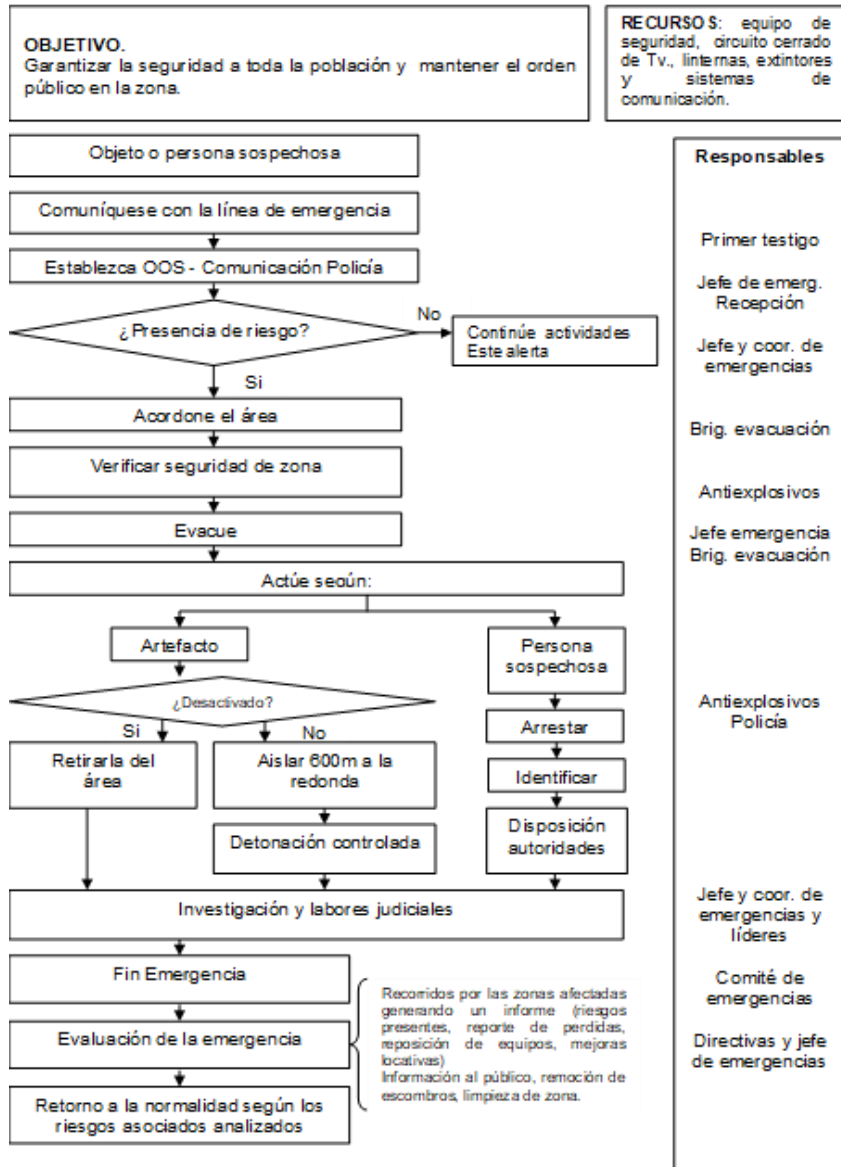
**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO.
TERRORISMO E INSEGURIDAD**



Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

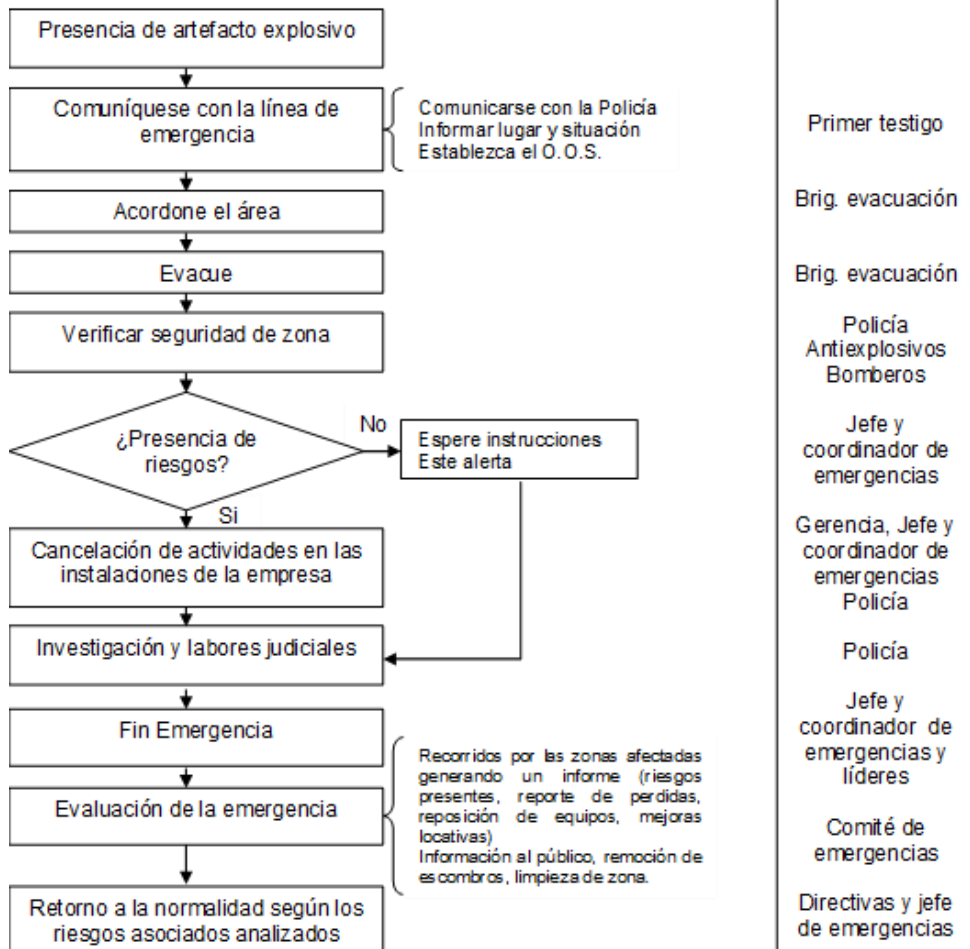
Fecha Versión: 30-10-2024

**PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO.
INCENDIO**

RECURSOS: pitos, equipo de primeros auxilios, linternas, camillas, extintores y sistemas de comunicación.

OBJETIVO.

Evitar que se presenten personas con lesiones serias a la salud, proteger la estructura y la información presente en el área.



Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

PRIMEROS AUXILIOS

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN
	DETECTA Y NOTIFICA EMERGENCIA.
	1. Determine si existen riesgos
<pre> graph TD Start([DETECTA Y NOTIFICA EMERGENCIA]) --> D1{1. ¿EXISTEN RIESGOS?} D1 -- SI --> B2[2. EVACUE HERIDOS] D1 -- NO --> D2{¿SE PUEDE MOVILIZAR PACIENTE?} D2 -- SI --> B4[4. PRIMEROS AUXILIOS] D2 -- NO --> B3[3. ESTABILICE] B2 --> B5[5. TRASLADO DE PACIENTE] B3 --> B5 B4 --> B5 B5 --> B6[6. REPORTE, INVESTIGACION Y SEGUIMIENTO] B6 --> End([FIN]) </pre>	<p>asociados: incendio, colapso estructural, etc.</p> <p>2. Si está entrenado preste ayuda. Solo se moverán los pacientes del sitio por un riesgo inminente que no se haya podido controlar. Se hará de acuerdo con el protocolo establecido. En caso necesario solicite ayuda especializada externa.</p> <p>3. Estabilice al paciente en zona. Espere ayuda externa para movilizar a institución médica.</p> <p>4. Activa puesto de mando. Activa zona de triage. Toda persona afectada será valorada y estabilizada lo antes posible, a fin de evitar peligros para su vida.</p> <p>5. Avise y traslade a paciente hasta institución médica determinada. Acompañamiento por parte de brigadista o empleado con celular. Registro de despacho e institución a la que será trasladado.</p>

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y VULNERABILIDAD

El nivel de vulnerabilidad permite identificar el grado de indefensión frente a una amenaza. Mide el grado de debilidad o de sensibilidad de ser afectado por amenazas o factores de riesgo. Esta predisposición será mayor o menor dependiendo de factores de índole física, cultural, económica, social y estructural de la comunidad.

La vulnerabilidad depende de la posibilidad de ocurrencia o frecuencia del evento y de las medidas preventivas adoptadas; de la factibilidad de propagación, y de la dificultad en el control, condicionada está por las protecciones pasivas o activas aplicadas.

10.1 Metodología

Para desarrollar la identificación de riesgos y vulnerabilidad se empleó la metodología semi-cuantitativa de análisis de riesgo por colores y escalaras numéricas.

Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

AMENAZAS	
POSIBLE (1.0)	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.
PROBABLE (0.5)	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.
INMINENTE (0.0)	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.

Posible: nunca ha sucedido color **verde**.

Probable: ya ha ocurrido color **amarillo**.

Inminente: evidente, detectable Color **Rojo**



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

VULNERABILIDAD		
BAJO (B)	NO REPRESENTA AMENAZA SIGNIFICATIVA PARA LA EMPRESA. NO AMERITA INVERSION DE RECURSOS ESPECIALES DE PREPARACION.	>2,6
MEDIO (M)	DISEÑO DE RESPUESTA PARA EL CASO DE CARÁCTER GENERAL.	2,1-2,5
ALTO (A)	SE REQUIERE DISEÑAR UNA RESPUESTA DETALLADA EN LAS EMERGENCIAS AMAERITANDO IVERSIONES PARTICULARES PARA CADA AREA	1,1-2
MUY ALTO (MA)	SE REQUIERE DISEÑAR UNA RESPUESTA DETALLADA EN LAS EMERGENCIAS AMERITANDO INVERSIONES PARTICULAES E INMEDIATAS PARA CADA ÁREA	<=1

10.2 Identificación de amenazas (VER ANEXO 02)

10.3 Determinación del grado de vulnerabilidad (VER ANEXO 02)

La vulnerabilidad es la característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde tres aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de seguridad	Equipos	Recuperación

10.3.1 Vulnerabilidad a las personas (VER ANEXO 02)

Los aspectos que se contemplan son: organización, capacitación y características de seguridad y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

10.3.2 Vulnerabilidad a los recursos (VER ANEXO 02)

En el siguiente cuadro se analiza la vulnerabilidad de los recursos, los aspectos que se contemplan son: Suministros, edificaciones, y equipos y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final.

10.3.3 Vulnerabilidad a los sistemas y procesos (VER ANEXO 02)

En el siguiente cuadro se analiza la vulnerabilidad de los sistemas y procesos, los aspectos que se contemplan son: Servicios, sistemas alternos y recuperación y para cada uno de ellos se realizan una serie de preguntas formuladas en la primera columna que van a orientar la calificación final.

10.4 Consolidado general del análisis de vulnerabilidad y nivel de riesgo (VER ANEXO 02)

11. ENTIDADES DE APOYO, ATENCIÓN Y SOCORRO

11.1 Directorio de emergencias

RED ASISTENCIAL	123
BOMBEROS	115
POLICÍA NACIONAL	123
GAS NATURAL	3078121 - 164
CODENSA	7115115
GAULA	165
CAI BERBENAL	(601) 2696363.
HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR	+57(601) 4431790
CLÍNICA LA COLINA	57 601 3905355.

11.2 Plan de ayuda mutua

11.2.1 Objetivo

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Establecer el plan de cooperación con unidades residenciales vecinas de **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL** con capacidad de apoyar en los casos de emergencias en los cuáles la capacidad de respuesta de los centros de gestión es insuficiente.

Identificar los recursos humanos y de equipos para dar respuesta a una emergencia para hacer el compromiso de ayuda mutua.

11.2.2 Alcance

Este procedimiento aplica en todos a todos los residentes de **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL**

11.2.3 Plan de ayuda mutua

Asociación que se constituye entre organizaciones de un mismo sector geográfico, con el ánimo de prestar una colaboración en casos de emergencia y en condiciones normales desarrolla planes de capacitación conjuntos e intercambio de experiencias.

11.2.4 Requisitos

- Cada empresa (conjunto residencial) compromete recursos hasta donde su propia seguridad no se vea vulnerada.
- Cada empresa (conjunto residencial) debe mantener actualizado su plan de emergencias.
- Realizar mínimo una reunión de coordinación al año entre los coordinadores de emergencias de los conjuntos residenciales adscritos al acuerdo de ayuda mutua.

11.2.5 Respuesta de los conjuntos

Ante la llamada de solicitud de apoyo, para cualquiera de los conjuntos que suscriben el convenio para atención de emergencias y desastres realizada por el Coordinador de Brigada, quien define si destina algún equipo, si reúne a la Brigada de Emergencias o si considera necesario reunir el Comité de Emergencias, para apoyar la solicitud.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

11.2.6 Solicitud de la copropiedad

El jefe de la Brigada o el Comité de Emergencias, según corresponda solicitarán apoyo a los conjuntos, informando el evento presentado, el grado de afectación, la magnitud y el apoyo requerido, teniendo en cuenta la dotación de equipos y las características de las brigadas de los conjuntos afiliadas al convenio, quienes se desplazarán para prestar el apoyo requerido.

Importante: En caso de que los Grupos de Respuesta a Emergencias o el Comité de Emergencias determinen que el peligro ha sido controlado o fue una falsa alarma, se suspenderá la notificación, permitiéndose que quienes ya la hayan recibido completen la evacuación.

El plan de ayuda mutua de **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL** se encuentra conformado por las siguientes organizaciones: aun no se encuentra establecido.

Anexo 01 – Conformación del plan de ayuda mutua

12. PLAN DE EVACUACIÓN

12.1 Definición

La evacuación es una actuación individual y autónoma, en la cual cada persona, responsable de su propia seguridad, es capaz de abandonar el sitio de peligro, por los medios a su alcance, en forma independiente del comportamiento de los otros ocupantes del sitio, según los procedimientos establecidos, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la infraestructura existente.

12.2 Objetivo

Establecer los procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida, permitiendo evacuar las instalaciones hacia lugares de menor riesgo, mediante unas acciones rápidas coordinadas y confiables.

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

12.3 Campos de acción del plan de evacuación

El plan de evacuación tiene aplicación en los siguientes tipos de eventos:


- Sismo “únicamente por riesgo de colapsamiento”
- Atentado terrorista.
- Incendio.
- Fuga de gas.
- Explosión.
- Inundación.

12.4 Fases del proceso de evacuación

En el proceso de una evacuación, se consideran cuatro (4) fases, que corresponden al tiempo que puede demorar una salida. Estas son:

- **Fase I Detección del peligro:** el tiempo que se invierte en conocer la existencia de peligro, esto depende del tipo de amenaza, de los elementos disponibles para detectarla, del día y la hora en que ocurre la emergencia.
- **Fase II Alarma:** el tiempo empleado para advertir e informar el peligro. La duración depende del sistema de alarma y del adiestramiento que tenga el personal.
- **Fase III Respuesta del personal:** el tiempo que transcurre para que los funcionarios inicien la evacuación, depende de la magnitud de la amenaza, de las condiciones personales y del adiestramiento en normas de autoprotección.
- **Fase IV Salida del personal:** el tiempo que dura la evacuación del personal hasta llegar al sitio de encuentro, depende de la distancia a recorrer, el número de personas que deben evacuar la edificación, la capacidad de las vías y el acceso al punto de encuentro.

El tiempo total de una evacuación es la suma de los tiempos de cada una de las fases.

	PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	Código: GST-PL-001
		Versión: 001
		Fecha Versión: 30-10-2024

12.5 Planos de las rutas de evacuación y puntos de encuentro

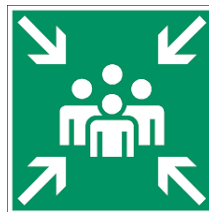
Los puntos de encuentro son: Los puntos de encuentro se establecen con el fin del conteo final de los empleados, contratistas, visitantes y residentes evacuados de las diferentes áreas y verificar si todos salieron de las instalaciones. Los ocupantes de las instalaciones deberán reunirse en el sitio ya establecido, hasta que el Coordinador efectúe el conteo y se dé la orden de regresar.

Los puntos de encuentro cumplen los siguientes requisitos:

- Están alejados un mínimo de 15 o más metros de cualquier edificación.
- No están ubicadas sobre las vías públicas o rutas de acceso a las instalaciones.
- Estar sobre un nivel no afectado fácilmente por el flujo de gases.
- Mantienen libre la entrada principal del área afectada.

Para **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL** se dispondrá de un punto de encuentro principal y de uno alterno, y se evaluará periódicamente la pertinencia de estos puntos, y su evaluación se hará a través de los simulacros.

Punto de encuentro principal: Al frente de los apartamentos sector andalucia, se encuentra el punto de encuentro.



12.6 Diagramas de evacuación

En cada piso, debe instalarse información de emergencias por lo menos con los siguientes aspectos:

- Ruta de evacuación
- Mecanismos de notificación.
- Instrucciones en caso de emergencia.



PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

En la entrada principal del conjunto se deberá instalar el plano general del conjunto

12.7 Alarmas

Tipo y ubicación de las protecciones: Se debe contar con sistemas de alarma que sea de conocimiento de todos los usuarios. Se deben crear sistemas de comunicación inmediatos que permitan establecer las prioridades en una emergencia y la comunicación a todos los ocupantes del conjunto.

Comunicación de la alarma: Para el personal que labora y depende de la administración, se debe realizar una sensibilización del sistema de comunicación y alarmas de emergencia de la propiedad horizontal.

Se establecen los códigos para el nivel de severidad de la emergencia y su condición de evacuación de la siguiente manera:

CÓDIGO NARANJA (ALERTA / PREPARACIÓN): Esta alarma significa que las áreas que la reciban deben suspender las actividades que se estén desarrollando y se iniciarán de inmediato las acciones de preparación necesarias para una eventual salida.

CÓDIGO ROJO (SALIDA): Esta alarma significa que deberán ser evacuados de inmediato, encabeza de los coordinadores de evacuación.

CÓDIGO VERDE (LA SITUACIÓN SE HA NORMALIZADO): Este código indica que se puede regresar a las labores y/o instalaciones normales del conjunto.

12.8 Rutas de escape

Las torres del conjunto cuentan con una salida por piso, consideradas como rutas de escape por su diseño estructural. Estas rutas convergen hacia la salida principal del conjunto.

En general el área cuenta con espacios relativamente amplios y seguros. Para generar familiarización con los puntos de encuentro es importante realizar ejercicios periódicos (simulacros) que permitan evaluar si realmente estos sitios brindan los objetivos primordiales de la evacuación.

13. PRACTICAS Y SIMULACROS

13.1 Objetivo

Este documento contiene información de propiedad de AGRUPACIÓN RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS 2 P.H., Antes de utilizar alguna copia de este, verifique que la versión sea igual a la última autorizada. Verifique la validez de su origen, de no ser así, destruya la copia para asegurar que no se haga de ésta un uso inadecuado. Toda copia sin previa autorización, se considerará plagio y por tanto está prohibido la copia, publicación o reproducción masiva por cualquier medio, y para fines diferentes a los originalmente planteados



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

Verificar en sitio y en tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas en las instalaciones ante un evento de posible ocurrencia, basado en el análisis de vulnerabilidad y los procedimientos establecidos en el Plan de respuesta a emergencias.

13.2 Alcance

Este procedimiento aplica en todos los residentes, visitantes, trabajadores y contratistas de **AGRUPACION RESIDENCIAL PRADERA SAN CARLOS II PROPIEDAD HORIZONTAL**. La frecuencia recomendada son 2 simulacros al año general según programación.

13.3 Aspectos a verificar

- El procedimiento General de Alarma
- El Tiempo de reacción de los brigadistas y del personal de las instalaciones.
- Los procedimientos y decisiones claves del coordinador de emergencias.
- Los procedimientos y decisiones claves del comité local de emergencias.
- La ejecución de procedimientos operativos normalizados PON'S.
- Las comunicaciones de emergencia.
- La Efectividad del plan de ayuda mutua.

13.4 Metodología para los simulacros

Programarlo y ejecutarlo de la siguiente manera:

- Seleccionar un escenario para una emergencia simulada.
- Realizar la "planeación general" de una situación típica en el escenario con algunas variantes en su desarrollo que permitan verificar la iniciativa y criterios de los participantes y estableciendo la respuesta adecuada para los casos en que dicha situación se presentara.



**PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y
RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GST-PL-001

Versión: 001

Fecha Versión: 30-10-2024

- Preparar un documento con la información, que permita a los observadores tener unos parámetros de comparación y evaluar y seleccionar suficientes "veedores" para el análisis y calificación del ejercicio, a cada uno de los cuales se les asignan funciones específicas.
- Realizar charlas de inducción y preparación con los observadores, para aclarar cada uno de los aspectos del ejercicio, la metodología y los objetivos a evaluar.
- Informar con antelación a las personas y áreas del simulacro, si no están enterados, les puede causar serios problemas o riesgos.
- Cada uno de los observadores ocupan los puestos de control asignados en la planeación.
- Se da la alarma iniciando el simulacro, por los medios establecidos para tal fin, procediendo de acuerdo con el plan.
- Cada uno de los observadores aplica el formato de evaluación de simulacro haciendo por escrito las observaciones pertinentes.
- Cronometrar tiempos de referencia en algunas acciones consideradas críticas para el desempeño de la respuesta a Emergencias.
- Se lleva una "Bitácora" de todas las comunicaciones realizadas entre el jefe de la Emergencia, el Comité local de emergencias y otros Grupos de Apoyo.
- Al completar el simulacro y cuando la situación está bajo control se da por terminado el simulacro.
- Realizar una reunión de los observadores para consolidar las observaciones y mediciones.
- Realizar una reunión general de discusión y análisis con la participación del coordinador de emergencias, Brigadistas, Observadores. Comité local de emergencias y entidades que participaron.
- Elaborar un informe de resultados.

Anexo 01 – Formato para evaluación de simulacros